

INGLÉS: CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL CURSO 2020-2021

NIVELES NO CONDUCTENTES A CERTIFICADO: A2.1, B2.1, C2.1

El alumno tendrá dos ocasiones para superar el curso: la convocatoria ordinaria y la extraordinaria.

Convocatoria ordinaria: la evaluación se basará en los datos recabados a lo largo del curso académico, en los siguientes términos:

- a) **El alumno deberá haber completado al menos un 75% de las tareas propuestas para evaluación. Este porcentaje será contabilizado para cada una de las destrezas individualmente.** Así, el alumno deberá realizar al menos el 75% de las tareas de evaluación de *Reading*, el 75% de las tareas de evaluación de *Listening*,... y así sucesivamente.

En este cómputo se incluirán las tareas que se hayan realizado en el "mock exam" (o examen de práctica) en el mes de enero.

- b) **El alumno deberá aprobar cada una de las destrezas con una puntuación media mínima de 5 sobre 10.**

Convocatoria extraordinaria: aquellos alumnos de los que no haya datos suficientes para evaluar su progreso (por haber realizado menos del 75% de las tareas propuestas para evaluación), o que no hayan llegado a la puntuación mínima de 5 sobre 10, serán remitidos a la convocatoria extraordinaria, donde tendrán nueva ocasión de superar el curso.

En esta convocatoria **se examinarán exclusivamente las destrezas no superadas en la convocatoria ordinaria.**

La evaluación de las destrezas a las que se presente el alumno **se basará exclusivamente en los resultados obtenidos en un examen** elaborado expresamente para la convocatoria extraordinaria por el Departamento de Inglés **que se realizará a fin de curso.**

NIVELES CONDUCTENTES A CERTIFICADO: A2.2, B1, B2.2, C1, C2.2

Los alumnos de los niveles A2.2, B1, B2.2 y C1 serán sometidos a **dos evaluaciones:** una dirigida a la **promoción al siguiente curso** de la Escuela Oficial de Idiomas, y otra dirigida a la **obtención de la certificación del nivel** en el que se encuentran. Los alumnos de C2.2 sólo serán evaluados mediante las pruebas de certificación.

PROMOCIÓN

El alumno tendrá dos ocasiones para promocionar al siguiente curso: la convocatoria ordinaria y la extraordinaria.

Convocatoria ordinaria: la evaluación se basará en los datos recabados a lo largo del curso académico, en los siguientes términos:

- a) **El alumno deberá haber completado al menos un 75% de las tareas propuestas para evaluación. Este porcentaje será contabilizado para cada una de las destrezas individualmente.** Así, el alumno deberá realizar al menos el 75% de las tareas de evaluación de *Reading*, el 75% de las tareas de evaluación de *Listening*,... y así sucesivamente.

En este cómputo se incluirán las tareas que se hayan realizado en el "mock exam" (o examen de práctica) en el mes de enero.

- b) **El alumno deberá aprobar cada una de las destrezas con una puntuación media mínima de 5 sobre 10.**

Convocatoria extraordinaria: aquellos alumnos de los que no haya datos suficientes para evaluar su progreso (por haber realizado menos del 75% de las tareas propuestas para evaluación), o que no hayan llegado a la puntuación mínima de 5 sobre 10, serán remitidos a la convocatoria extraordinaria, donde tendrán nueva ocasión para promocionar al siguiente curso.

En esta convocatoria **se examinarán exclusivamente las destrezas no superadas en la convocatoria ordinaria.**

La evaluación de las destrezas a las que se presente el alumno **se basará exclusivamente en los resultados obtenidos en un examen** elaborado expresamente para la convocatoria extraordinaria por el Departamento de Inglés **que se realizará a fin de curso.**

Los alumnos que resulten aptos podrán promocionar al siguiente nivel con independencia del resultado que, en su caso, obtuvieran en la prueba de certificación del nivel en el que están matriculados.

Los alumnos oficiales matriculados en el curso 2020-2021 **no podrán renunciar a la promoción** resultante de esta evaluación.

CERTIFICACIÓN

El alumno tendrá **dos ocasiones para obtener la certificación** del nivel en el que se encuentra matriculado: la **convocatoria ordinaria**, que tendrá lugar en **mayo**, y la **convocatoria extraordinaria**, que tendrá lugar en **junio**.

Así, para la obtención del título deberá realizar en la convocatoria ordinaria una **prueba de certificación en la que se evaluarán las siguientes actividades de lengua o destrezas**:

- La comprensión de textos escritos
- La comprensión de textos orales
- La producción y coproducción de textos escritos
- La producción y coproducción de textos orales
- La mediación lingüística (esta destreza NO se evalúa en el nivel A2.2)

Para obtener la calificación de “Apto” en esta prueba, el alumno deberá obtener una puntuación mínima de 5,00 puntos en cada una de las partes de las que consta. Si lo consigue, habrá logrado superar la prueba y obtenido la certificación del nivel.

Si, por el contrario, el alumno quedara con alguna/s destreza/s suspensa/s en esta prueba, **tendrá ocasión de volver a examinarse -únicamente de la/s destreza/s suspensa/s- en la prueba de certificación de la convocatoria extraordinaria.**

Para la obtención del título (o la calificación final de “Apto”) en la convocatoria extraordinaria, será necesario que el alumno haya obtenido **en cada una de las destrezas que se evalúan un mínimo de 5,00 puntos conjuntamente en las pruebas de mayo y junio.**